

## Resolución No. 012-2023

## EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, hasta la presente fecha, no se ha logrado el traspaso de dos terrenos, acorde a los convenios entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Transportes y Obras Públicas; el uno, debido a que el MTOP mantiene una deuda con el Municipio de Machala, lo cual imposibilita obtener el certificado de no adeudar, que es necesario para efectuar el trámite legal del traspaso; y, el 2, está pendiente la transferencia de dominio del terreno por cuanto el área cedida está registrada en la contabilidad de Petroecuador;

Que, en la reunión de Directorio del día de hoy 19 de octubre de 2023, el señor Gerente General informó respecto a las gestiones realizadas en torno al tema de los terrenos que sostuvo una reunión con el Ing. César Rohón Hervas, Ministro de Transporte y Obras Públicas; quien le comunicó que el Ing. César Palacios Mocha, Director de Transportes y Obras Públicas, Distrital de El Oro y Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 7 es el funcionario designado para atender los asuntos relacionados con los terrenos en conflicto;





Que, en la presente sesión, el Ing. César Palacios Mocha tomó posesión y prestó juramento como Vocal del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

## RESUELVE:

Artículo 1. – Disponer a la Gerencia General que solicite al Ing. César Palacios Mocha, en su calidad de Director de Transportes y Obras Públicas, Distrital de El Oro y Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 7, una exposición sobre el proceso del traspaso de terrenos y el nuevo acceso a la Terminal Marítima que contribuirá a mejorar la operatividad portuaria.

Articulo 2.- La exposición sobre el problema de los terrenos se efectuará en la sexta sesión de Directorio, quedando el tema del nuevo acceso a la Terminal Marítima para fecha posterior.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

Mgs. Viviana Gonzalez Cervantes Presidenta del Directorio de APPB Mgs. David Rojas Arroyo Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés. -LO CERTIFICO.

> Mgs. David Rojas Arroyo Gerente General, Secretario del Directorio de APPB

